

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO**  
**EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2.012**

En Santa Cruz de Mudela siendo las nueve horas y diez minutos del día 22 de agosto de 2012, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales, **D. Álvaro Gracia Fernández, D<sup>a</sup> Vanesa Rojo Castellanos, D. Mariano Chicharro Muela, D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León, D<sup>a</sup> María Esther Chico Rodero, D. Manuel Sáez Laguna, D<sup>a</sup> Elena Arce Lérida, D. Manuel A. Laguna Parrilla y D<sup>a</sup> Concepción García Ibáñez**, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

No asiste por causa justificada la Sra. Concejala: **D<sup>a</sup> Yolanda Vacas Corredor**

Asiste la Sra. Secretaria de la Corporación **Dña. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Luis María Dueñas Romero** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

**Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR (Ordinaria de 5 de julio de 2012)**

Por parte de la Sra. Portavoz de PVISCM se presenta la siguiente enmienda:

En la página 6, la Sra. Arce dice que el Alcalde dijo que el arreglo de los transformadores no iba a costarle nada al Ayuntamiento. En ese momento interrumpe el Concejel Sr. Laguna Parrilla, siendo amonestado por el Alcalde por ello.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que él nunca dijo que el arreglo no iba a costar nada, ya que se explicó los distintos procedimientos que se estaban barajando para financiar los mismos, como en un principio fue el renting; lo que sí dije es que el arreglo costaría menos de los presupuestos que en un principio, el anterior equipo de gobierno tenían sobre la mesa.

Sometida la enmienda a votación es desestimada por 6 votos en contra de la misma, correspondientes a los 3 concejales del PSOE y del PP y de los 4 votos a favor, emitidos por concejales de la PVISCM.

A continuación interviene el portavoz del PP el Sr. Chicharro para decir que va a presentar las siguientes enmiendas al acta, que más que enmiendas, son puntualizaciones a la misma:

**1<sup>a</sup>** Enmienda: En la página 10, tras la moción presentada por el grupo municipal Socialista, en la intervención del Sr. Chicharro debe quedar claro que el grupo Popular no está de acuerdo con la argumentación de la Moción.

La enmienda es aprobada por los 6 votos a favor emitidos por los concejales del PP y PSOE conjuntamente y los 4 votos en contra, emitidos por los concejales de la PVISCM.

**2<sup>a</sup>** Enmienda: En la página 12, segundo párrafo, en donde aparece “cuando el Alcalde resuelve”, debe aparecer “por Decreto de Alcaldía”

La enmienda es aprobada por los 6 votos a favor emitidos por los concejales del PP y PSOE conjuntamente y los 4 votos en contra, emitidos por los concejales de la PVISCM.

3ª Enmienda: En la Página 13, cuarto párrafo, el Sr. Chicharro dirigiéndose al Sr. Sáez, dice “ estoy seguro de su honestidad y usted tiene que estar seguro de la mía”

La enmienda es aprobada por los 6 votos a favor emitidos por los concejales del PP y PSOE conjuntamente y los 4 votos en contra, emitidos por los concejales de la PVISCM.

4ª.- Enmienda: En la página 17, pregunta séptima, debe aparecer en la respuestas del Sr Chicharro “ que la analítica del agua se hizo en los servicios y en la fuente de la Chopera”.

La enmienda es aprobada por los 6 votos a favor emitidos por los concejales del PP y PSOE conjuntamente y los 4 votos en contra, emitidos por los concejales de la PVISCM.

El Sr. Alcalde, presenta la siguiente enmienda al acta de Pleno:

Enmienda para hacer constar que el Sr. Alcalde hace entrega al Sr. Laguna Parrilla, de la documentación justificativa de los pagos realizados.

La enmienda es aprobada por los 6 votos a favor emitidos por los concejales del PP y PSOE conjuntamente y los 4 votos en contra, emitidos por los concejales de la PVISCM.

Pide la palabra la Sra. Secretaria para mostrar su total desacuerdo a las enmiendas `presentadas, ya que es ella la que redacta el acta de la sesión, y ésta es un resumen breve y sucinto de lo que en ella acontece, recogándose de forma sintetizada las opiniones de los concejales intervinientes. Informando la Sra. Secretaria que de producirse observaciones al acta , estas deben ser referidas a errores materiales o de hecho.

Sometida el acta a votación con las enmiendas aprobadas , ésta es aprobada con los 6 votos a favor emitidos por los concejales del PP y PSOE y los 4 votos en contra, emitidos por los concejales de la PVISCM, procediendo así su inclusión en el Libro de Actas correspondiente.

**Segundo.-Aprobación si procede, de la segunda ADDENDA al convenio de FENOSA para suministro eléctrico del polígono industrial.**

Por parte del Sr. Interventor se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio celebrada el día 17.08.12:

*<<< Finalizado el debate y estudio del asunto presentado, la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, por Mayoría simple, con los votos a favor de dos concejales uno del PSOE y otro del PP, y la abstención de los dos concejales de PVISCM, ACUERDA:*

- ***Dictaminar favorablemente la aprobación de la segunda ADDENDA al convenio de FENOSA para suministro eléctrico al polígono industrial>>>***

Se entabla un debate entre los distintos grupos municipales siendo de forma resumida el contenido de cada una de las intervenciones el siguiente:

Por parte del Sr. Alcalde se habla de la falta de capacidad económica del Ayuntamiento para la reparación de los daños causados en los transformadores por los robos acontecidos en la anterior legislatura y a su vez, resume las distintas posibilidades que se han venido barajando para la financiación del arreglo de los mismos ( renting, negociaciones con Fenosa, etc.). Al final se llega a la conclusión de que desde el punto de vista económico, la propuesta más interesante para el Ayuntamiento es la que se trae hoy al Pleno a través de la aprobación de la Addenda al convenio firmado con Fenosa en noviembre de 2007, con la que se procederá al en un principio al arreglo de 3 transformadores realizando un primer pago a Fenosa de 30.000 euros más IVA y el resto, hasta 121.000 más IVA se irá deduciendo de la Tasa anual por ocupación de suelo público que la compañía abona al Ayuntamiento. Una vez arreglados estos tres transformadores, el Ayuntamiento cede a la Compañía Fenosa los mismos así como toda la instalación eléctrica del polígono y desde ese momento ya es ésta la responsable del mantenimiento, y además supone que la compañía irá colocando el resto de los transformadores conforme la demanda de energía lo requiera por la venta de las parcelas. Con este convenio de financiación de los 121.000 € mas las necesarias obras de instalación que hay que hacer, y las pruebas e informe del OCA correspondientes, se estará alrededor de un ahorro de al menos 60.000 € con respecto a los presupuestos que barajaba el anterior equipo de gobierno.

El Grupo PVISCM a través de su portavoz, Sra. Arce, interviene en primer lugar para mostrar su extrañeza por la convocatoria del Pleno extraordinario con once puntos en el orden del día en vez de haber convocado el Pleno ordinario correspondiente al mes de julio. El Grupo de la oposición se queja de que el Equipo de Gobierno habla de un presupuesto de 121.000 euros más IVA como más ventajoso, pero la realidad es que ellos no han visto ni este ni ningún presupuesto y al mismo tiempo la Sra. Arce, dice que viendo las cláusulas de la Addenda: tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima no tienen muy claro que se pongan en funcionamiento los transformadores con 121.000 €, ya que a parte se tiene que contratar a una empresa para hacer los trabajos y no se menciona cuánto va a costar eso y como se va a financiar, no obstante, son conscientes de que la Addenda supone una financiación que pueden ser interesantes para el Ayuntamiento. A su vez la Sra. Arce explica que el presupuesto que ellos tenían de 190.000 € incluía todo para la puesta en funcionamiento, y no se aprobó, siendo la realidad que ahora no se sabe cual va a ser el coste total y definitivo.

El Portavoz del PP, Sr. Chicharro, interviene para explicar que el principal problema son los aproximadas 200.000 € que cuesta el arreglo de los transformadores y que el anterior equipo de gobierno no pudo llevar a cabo,

por falta de dinero siendo pues el problema, la financiación de esa cantidad. Este problema se soluciona con la Addenda que se presenta al Convenio de Fenosa, si bien es verdad, que aparte de esto, hay que contratar a una empresa para que realice las obras para llevar a cabo las conexiones a las redes de baja y media Tensión, para finalizar con las pruebas que debe realizar un OCA sobre toda la instalación y para la que se están pidiendo actualmente presupuestos, replicando a la Sra. Arce que el presupuesto que ellos tenían no incluía todo, ya que al menos las pruebas del OCA no se contemplaban.

La Sra. Arce pide que si es posible se contrate a una empresa del municipio para hacer las obras e instalaciones necesarias, contestándole el Sr. Chicharro que aquí solo hay una empresa que pueda hacerlas, y a su vez el Sr. Alcalde interviene para decir a la Sra. Arce que ellos han administrado mas dinero que nadie a través de los fondos de Zapatero, y no adjudicaron ni una obra a empresas del municipio “por los intereses que fuera”; exigiéndole la Sra. Arce que si les está acusando de quedarse con dinero debe demostrarlo o de lo contrario se irán donde proceda, contesta el Sr. Alcalde que “interés” puede ser cualquiera, por ejm. el más barato.

Pide contra réplica la Sra. Arce y se le deniega, siendo amonestada por el Sr. Alcalde por las interrupciones realizadas

Dado por finalizado el debate, se somete la propuesta a votación. El Pleno corporativo por **mayoría absoluta** de seis votos a favor correspondiente a los tres concejales del PSOE y los tres del PP, y con la abstención de los cuatro concejales de PVISCM, acuerda:

- **Aprobar la segunda ADDENDA al convenio de FENOSA para suministro eléctrico al polígono industrial**

**Tercero- Aprobación si procede, ratificación del acuerdo de CESION a Unión Fenosa Distribución SA, del suelo sobre el que se ubican los siete centros de transformación así como de las instalaciones de MT y BT.**

Por parte del Sr. Interventor se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio celebrada el día 17.08.12:

*<<<Finalizado el debate y estudio del asunto presentado, la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, por Mayoría simple, con los votos a favor de dos concejales uno del PSOE y otro del PP, y la abstención de los dos concejales de PVISCM, ACUERDA:*

- ***Dictaminar favorablemente la CESION a Unión Fenosa Distribución SA, del suelo sobre el que se ubican los siete centros de transformación así como de las instalaciones de MT y BT.>>>***

No se entabla debate entre los miembros del Pleno y se somete la propuesta a votación. El Pleno corporativo por **UNANIMIDAD** con los votos a favor de los diez concejales, acuerda:

- **Aprobar la CESION a Unión Fenosa Distribución SA, del suelo sobre el que se ubican los siete centros de transformación así como de las instalaciones de MT y BT, siendo tanto el suelo como las instalaciones propiedad del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela**

**Cuarto- Aprobación si procede del precio de venta al público del metro cuadrado de suelo industrial en las fases I y II del Polígono Industrial.**

Por parte del Sr. Interventor se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio celebrada el día 17.08.12:

*<<<Finalizado el debate y estudio del asunto presentado, la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, por Mayoría simple, con los votos a favor de dos concejales uno del PSOE y otro del PP, y la abstención de los dos concejales de PVISCM, ACUERDA:*

- ***Dictaminar favorablemente la aprobación del precio de venta al publico del suelo del polígono industrial Campo de Aviación, a 60 €/m2 (más IVA) >>>***

El Sr. Interventor procede a realizar una aclaración sobre el motivo por el que el precio del metro cuadrado de suelos e ha abaratado al imputar los servicios comunes generales a las seis fases de ejecución del polígono.

No se entabla debate, se somete la propuesta a votación. El Pleno corporativo por **mayoría absoluta** de seis votos a favor correspondiente a los tres concejales del PSOE y los tres del PP, y con la abstención de los cuatro concejales de PVISCM, acuerda:

- ***Aprobar el precio de venta al publico del suelo del polígono industrial Campo de Aviación, a 60 €/m2 (más IVA).***

**Quinto.- Aprobación si procede de la rectificación del ANEXO I del Pliego de condiciones para la enajenación de parcelas del Polígono industrial fases I y II , aprobados en sesiones plenarias de 08.05.08 y 29.05.08, para la adecuación del precio de las parcelas al precio actual más IVA vigente en el momento de la venta.**

Por parte del Sr. Interventor se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio celebrada el día 17.08.12:

<<<Finalizado el debate y estudio del asunto presentado, la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, por Mayoría simple, con los votos a favor de dos concejales uno del PSOE y otro del PP, y la abstención de los dos concejales de PVISCM, ACUERDA:

- **Dictaminar favorablemente la aprobación de la rectificación del ANEXO I del Pliego de condiciones para la enajenación de parcelas del Polígono industrial fases I y II , aprobados en sesiones plenarias de 08.05.08 y 29.05.08, para la adecuación del precio de las parcelas al precio actual de 60 €/m2 más IVA vigente en el momento de la venta.>>>**

No se produce debate alguno entre los miembros de la Corporación, por lo que, se somete la propuesta a votación. El Pleno corporativo por **mayoría absoluta** de seis votos a favor correspondiente a los tres concejales del PSOE y los tres del PP, y con la abstención de los cuatro concejales de PVISCM, acuerda:

- **Aprobar la rectificación del ANEXO I del Pliego de condiciones para la enajenación de parcelas del Polígono industrial fases I y II , aprobados en sesiones plenarias de 08.05.08 y 29.05.08, para la adecuación del precio de las parcelas al precio actual de 60 €/m2 más IVA vigente en el momento de la venta**

**Sexto.- Aprobación si procede, de convocatoria pública para venta de parcelas del polígono Fases I y II acogida al Pliego aprobado.**

Por parte del Sr. Interventor se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio celebrada el día 17.08.12:

<<<Finalizado el debate y estudio del asunto presentado, la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, por Mayoría simple, con los votos a favor de dos concejales uno del PSOE y otro del PP, y la abstención de los dos concejales de PVISCM, ACUERDA:

- **Dictaminar favorablemente la aprobación de la convocatoria pública para venta de parcelas del polígono Fases I y II acogida al Pliego aprobado., desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP hasta el 31.10.12 >>>**

No se produce debate y se somete la propuesta a votación. El Pleno corporativo por **UNANIMIDAD** con los votos a favor de los diez concejales, acuerda:

- **Aprobar la convocatoria pública para venta de parcelas del polígono Fases I y II acogida al Pliego aprobado., desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP hasta el 31.10.12 >>>**

**Séptimo.- Aprobación provisional si procede, de ordenación e imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Ludoteca.**

Por parte del Sr. Interventor se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio celebrada el día 17.08.12:

*<<<Finalizado el debate y estudio del asunto presentado, la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, por Mayoría simple, con los votos a favor de dos concejales uno del PSOE y otro del PP, y la abstención de los dos concejales de PVISCM, ACUERDA:*

- *Dictaminar favorablemente la aprobación provisional, de ordenación e imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Ludoteca>>>*

El Grupo PVISCM deja claro que no le parece bien que se recorten las prestaciones sociales, los niños del municipio sólo tienen este servicio de ludoteca y las familias con menos dinero no podrán pagar una Tasa de 15 euros por niño, que por otro lado, no cubre los gastos que el servicio ocasiona. Por otro lado hay que tener en cuenta que la ludoteca es un aula que se encuentra ubicada dentro del edificio del Centro de la Juventud y por lo tanto, los gastos de la misma son los propios del funcionamiento del propio centro. Tienen claro que todos los servicios municipales son deficitarios y que todo es cuestión de gestión y saber aprovechar los medios con los que se cuentan, otra cosa distinta es que lo que se persiga es despedir a los dos monitores para así recortar gastos, ya que el servicio, según el informe de intervención cuesta 35.000 euros, no entendiendo este Grupo municipal porqué no se revisan otros centros como el de Mayores que parece intocable.

El Alcalde responde que no es un recorte de una prestación social básica, ya que este es un servicio de apoyo para padres y madres trabajadores, cuya situación ha cambiado drásticamente al igual que la del Ayuntamiento, habiendo desaparecido la subvención de la Junta.

La concejal Sra. Garrido dice que el Equipo de Gobierno deja claro que, debido a la situación económica actual, lo que se pretende con la implantación de esta Tasa es rentabilizar lo que se tiene. En invierno, los grupos de la Ludoteca vienen a tener alrededor de 4 niños y es evidente que no se puede soportar los gastos que se derivan de la Ludoteca para la asistencia exclusiva de 4 niños, con la tasa los padres se responsabilizan a la asistencia de los niños, no se puede hacer pagar a todo el pueblo un servicio para cuatro niños. Por otro lado efectivamente todos los servicios municipales son deficitarios lo que no justifica por sí su supresión ¿o dejamos de recoger la basura?, por lo que con mayor motivo se va a realizar ajustes en determinados servicios, como se pretende realizar en los horarios del CAI y en el Centro de Mayores, pero estos dos Centros aún cuentan con subvención de la Junta de Comunidades, cosa que no ha pasado con la Ludoteca, ya que la Junta ha suprimido la subvención a la misma.

Una vez finalizado el debate, se somete la propuesta a votación. El Pleno corporativo por **mayoría absoluta** de seis votos a favor correspondiente a los tres concejales del PSOE y los tres del PP, y con el voto en contra de los cuatro concejales de PVISCM, acuerda:

- **Aprobar provisionalmente la ordenación e imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por servicio de LUDOTECA.**
- **Exposición al público del acuerdo provisional durante al menos treinta días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación del anuncio en el BOP**
  - **Si no hubiera reclamaciones el acuerdo provisional deviene automáticamente elevado a definitivo**
  - **Si hubiere reclamaciones deberán resolverse ( de forma expresa o tácita) adoptando acuerdo de aprobación definitiva.**
  - **Publicación de los acuerdo definitivos y de texto íntegro en el BOP**

**Octavo.-.- Aprobación si procede, del pago de complementos a los empleados municipales en supuestos de IT.**

Por parte del Sr. Interventor se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio celebrada el día 17.08.12:

*<<<Finalizado el debate y estudio del asunto presentado, la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, por Mayoría simple, con los votos a favor de dos concejales uno del PSOE y otro del PP, y la abstención de los dos concejales de PVISCM, ACUERDA:*

- *Dictaminar favorablemente la aprobación de los siguientes complementos para los empleados municipales en situación de IT:*
  - *Por enfermedad común:*
    - *Del 1 al 3 día. El 30%*
    - *Del 4 al 20: el 75% (60% Seg. Social y 15 % Ayto.)*
    - *Del 21 al 90: el 90% (75% Seg. Soc. y 15% Ayto.)*
  - *Por enfermedad profesional o accidente laboral:*
    - *Desde el primer día el 100 % ( 75% Seg.soc. y 25 % Ayto.)*

*El porcentaje a complementar se calcula sobre la totalidad de las retribuciones básicas, de la prestación por hijo a cargo, en su caso, y de las retribuciones complementarias fijas y periódicas (destino y específico)>>>*

El Grupo de la PVISCM pide la retirada de este punto por faltar en la documentación del mismo la propuesta firmada del Equipo de Gobierno y además falta un informe de Intervención.



El Sr. Alcalde deniega la retirada debido a que la propuesta fue entregada a la portavoz de la PVISCM y además este punto del Orden del Día viene exigido por el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio

Una vez finalizado el debate, se somete la propuesta a votación, momento en el que los concejales del grupo municipal PVISCM abandonan la sala de plenos. El Pleno corporativo por **mayoría absoluta** de seis votos a favor correspondiente a los tres concejales del PSOE y los tres del PP, acuerda:

- **Aprobar los siguientes complementos para los empleados municipales en situación de IT:**
  - **Por enfermedad común:**
    - **Del 1 al 3 día. El 30%**
    - **Del 4 al 20: el 75% (60% Seg. Social y 15 % Ayto.)**
    - **Del 21 al 90: el 90% (75% Seg. Soc. y 15% Ayto.)**
  - **Por enfermedad profesional o accidente laboral:**
    - **Desde el primer día el 100 % ( 75% Seg.soc. y 25 % Ayto)**

**El porcentaje a complementar se calcula sobre la totalidad de las retribuciones básicas, de la prestación por hijo a cargo, en su caso, y de las retribuciones complementarias fijas y periódicas (destino y específico)**

#### **Noveno.- Aprobación se procede de la propuesta presentada sobre designación de festividades locales para 2.013**

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 17.08.12:

*<<<Finalizado el debate y estudio del asunto presentado, la Comisión informativa de Asuntos generales, por Mayoría simple, con los votos a favor de dos concejales uno del PSOE y otro del PP, y la abstención de los dos concejales de PVISCM, ACUERDA:*

- *Dictaminar favorablemente la aprobación de las fiestas locales para el 2013 siguientes:*
  - *27 de abril de 2013*
  - *9 de agosto de 2013>>>*

El Grupo de la PVISCM muestra su total desacuerdo al traslado de la festividad del 25 de abril (San Marcos) al 27 de abril ya que con ello se priva a la mayoría de los vecinos del municipio de una fiesta local al caer en día 27 de abril, en sábado.

Una vez finalizado el debate, se somete la propuesta a votación. El Pleno corporativo por **mayoría absoluta** de seis votos a favor correspondiente a los tres

concejales del PSOE y los tres del PP, una abstención de la concejala de PVISCM Sra. García y tres votos en contra de los restantes concejales de PVISCM acuerda:

- **Aprobar las fiestas locales para el 2013 siguientes:**

- o **27 de abril de 2013**
- o **9 de agosto de 2013**

**Décimo.- Aprobación inicial, si procede del reglamento regulador del funcionamiento de la Piscina Municipal.**

Por parte de al Sra. secretaria se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 17.08.12:

*<<<Finalizado el debate y estudio del asunto presentado, la Comisión informativa de Asuntos generales, por Mayoría simple, con los votos a favor de dos concejales uno del PSOE y otro del PP, y la abstención de los dos concejales de PVISCM, ACUERDA:*

*-Dictaminar favorablemente la aprobación inicial, si procede del reglamento regulador del funcionamiento de la Piscina Municipal con las enmiendas introducidas.>>>*

Por parte de la Sra. Secretaria se explica que se han recogido las enmiendas presentadas por el grupo PVISCM en la Comisión informativa de Asuntos Generales, al borrador del Reglamento presentado, siendo el texto que se presenta a aprobación el resultante con las modificaciones incluidas.

Una vez finalizado el debate, se somete la propuesta a votación. El Pleno corporativo por **UNANIMIDAD** con los votos a favor de los diez concejales, acuerda:

- **Aprobar provisionalmente DEL Reglamento regulador del funcionamiento de la PISCINA MUNICIPAL.**
- **Exposición al público del acuerdo provisional durante al menos treinta días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación del anuncio en el BOP**
  - o **Si no hubiera reclamaciones el acuerdo provisional deviene automáticamente elevado a definitivo**
  - o **Si hubiere reclamaciones deberán resolverse ( de forma expresa o tácita) adoptando acuerdo de aprobación definitiva.**
  - o **Publicación de los acuerdo definitivos y de texto íntegro en el BOP**
- **Entrada en vigor una vez transcurrido quince días contados a partir de la recepción del acuerdo de aprobación definitiva en la Administración del Estado y en la Comunidad Autónoma.**

**Decimoprimer.- Aprobación de acuerdos sobre tramo viejo y accesos de la A-4, que queda fuera del nuevo trazado de la Autovía.**

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 17.08.12:

*<<<Finalizado el debate y estudio del asunto presentado, la Comisión informativa de Asuntos Generales, por Mayoría simple, con los votos a favor de dos concejales uno del PSOE y otro del PP, y la abstención de los dos concejales de PVISCM, y debido a que las obras del nuevo trazado de la A-4, han dejado sin salida directa a la misma al tráfico proveniente de las carreteras de Moral (CR 5222) y Calzada de Calatrava (CM- 4122)) con lo que los vehículos, incluido el transporte pesado y peligroso, se vería obligado a atravesar el municipio para acceder a la autovía, ACUERDA:*

- *Dictaminar favorablemente la siguiente propuesta al Ministerio de Fomento:*
  - *Que Fomento mantenga bajo su titularidad los pasos elevados de la A-4 de Valdepeñas y Moral- Calzada y los correspondientes tramos de la antigua autovía para poder acceder a la A-4.*
  - *Que en el Paseo de los Cipreses El Ministerio de Fomento realice una glorieta debidamente señalizada , con bandas reductoras y paso de peatones.>>>*

En el debate queda claro la opinión unánime de los tres grupos municipales sobre la necesidad de que Fomento mantenga los puentes y el trazado antiguo de la Autovía con el fin principal de dar salida directa a la Autovía, al tráfico que proviene de las carreteras de Calzada de Calatrava y de Moral de Calatrava.

Una vez finalizado el debate, se somete la propuesta a votación. El Pleno corporativo por **UNANIMIDAD** con los votos a favor de los diez concejales presentes, acuerda:

- **PROPONER al Ministerio de FOMENTO, que debido a que las obras del nuevo trazado de la A-4, han dejado sin salida directa a la misma el tráfico proveniente de las carreteras de Moral (CR 5222) y Calzada de Calatrava (CM- 4122)) con lo que los vehículos, incluido el transporte pesado y peligroso, se vería obligado a atravesar el municipio para acceder a la autovía,**
  - **Que Fomento mantenga bajo su titularidad los pasos elevados de la A-4 de Valdepeñas y Moral- Calzada y los correspondientes tramos de la antigua autovía para poder acceder a la nueva A-4.**
  - **Que en el Paseo de los Cipreses El Ministerio de Fomento realice una glorieta debidamente señalizada , con bandas reductoras y paso de peatones.**

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las once horas y once minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase,  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Fuentes Gavilán